

## Contenido

Directrices 2

Avances  
La justicia ancestral  
afrocolombiana: Casa de  
Justicia Quibdó 8

Proyectos  
La lúdica y el juego son un  
importante medio para atender  
a las víctimas del maltrato  
infantil. 9

Censo Nacional Casas de  
Justicia 10

Perfil  
Primer Encuentro de la Fiscalía  
General de la Nación con  
Casas de Justicia 13

Actualidad 15



Libertad y Orden  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Colombia

Desarrollado por Checchi & Company  
Consulting, Colombia

## Asegurando el futuro del Programa Nacional Casas de Justicia

La planeación, con amplia participación de los actores, es fundamental para vincular el Programa Nacional Casas de Justicia a políticas públicas y programas de gobierno. De la misma manera, por medio de este proceso se genera un mayor grado de institucionalización y sostenibilidad de las Casas de Justicia de cada municipio y a escala nacional.

El proceso de planeación en cada Casa de Justicia gira en torno a la formulación de los planes de acción anuales para cada una de las Casas. Este proceso contó con la colaboración de las entidades nacionales y locales que forman parte de las Casas, ejercicio que sirvió para reactivar y fortalecer los comités de coordinación internos y, a su vez, para estrechar la coordinación con las alcaldías municipales y animar el liderazgo de éstas en la conducción local del Programa Nacional Casas de Justicia.

Se entiende por “plan de acción”, en el marco de Casa de Justicia, el instrumento de planificación y la herramienta de gestión privilegiada para establecer y orientar estratégicamente las acciones de las Casas con el fin de alcanzar sus objetivos. En términos prácticos, la Casa “actúa” a través de proyectos que se han discutido, identificado, e incluido en el Plan de Acción por parte del Comité de Coordinación Interno.

De las 37 Casas de Justicia que operan en el país actualmente, 36 formularon el Plan de Acción 2004-2005. Los planes se socializaron y discutieron en la mayor parte de los casos con las alcaldías, especialmente a través de las secretarías de gobierno, instancias que se destacaron en orientar a los funcionarios para que las iniciativas de



los planes estuvieran en correspondencia con los componentes y resultados del Plan de Desarrollo del municipio, toda vez que las Casas quedarán articuladas a los mismos.

Mediante gestiones conjuntas de las Casas de Justicia, los consultores de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), las alcaldías y los concejos municipales se logró que de las 37 Casas en operación, 32 quedarán articuladas a los planes de desarrollo de su respectivo municipio. Igualmente, cuatro de los departamentos incluyeron en sus planes de desarrollo las Casas de Justicia.

Cada Casa priorizó los proyectos de su Plan de Acción a inscribir en el banco de proyectos de inversión municipal.



Julio José Orozco, Director de Acceso a la Justicia

La Dirección de Acceso a la Justicia, como dependencia del Ministerio del Interior y de Justicia que se encarga de ejecutar políticas de acercamiento del ciudadano a la justicia, ha logrado a través de *Carlos Medina Ramírez* consolidar el Programa Nacional Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, y el Programa Nacional de Conciliación. La especial labor ejecutada por *Carlos Medina* con el apoyo directo de la cooperación internacional de USAID, es recibida con entusiasmo y compromiso por el nuevo Director de Acceso a la Justicia, *Julio José Orozco*, quien desde el 15 de julio del presente año se encuentra al frente de dicha misión.

El Dr. *Julio José Orozco* cursó estudios de Derecho en la Universidad Sergio Arboleda, y es Especialista en Derecho Público, Ciencia y Sociología Políticas de la Universidad Externado de Colombia. De la mano con el también nuevo Viceministro de Justicia, Dr. *Mario Germán Iguarán*, la Dirección de Acceso a la Justicia se ha comprometido con la comunidad a impulsar de manera igualmente decidida los programas anteriormente mencionados, y de manera especial procurar por el fortalecimiento de la figura de los Jueces de Paz, trazando una política pública nacional específica en este sentido.

Desde este escenario, el Ministerio del Interior y de Justicia presenta a los lectores de Señales de Convivencia, de manera oficial, al nuevo Director de Acceso a la Justicia, deseando que la importante misión de socializar justicia en Colombia deje de ser un anhelo eterno y se revierta mejor en la realidad de la paz para los colombianos.

## La ESAP: un nuevo actor del Programa Nacional Casas de Justicia

Dr. **Guido Echeverri**  
Director general de la Escuela Superior de Administración Pública

Al aceptar la convocatoria del Ministerio del Interior y de Justicia a participar en este proyecto, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) como universidad del Estado decidió convertirse en un nuevo actor dentro del Programa Nacional Casas de Justicia. Esto lo hizo al conformar un equipo académico con capacidad de liderazgo y gestión para desarrollar no sólo la labor de asesoría en los temas de planeación, sino todo un trabajo de sensibilización y de posicionamiento del Programa frente a las autoridades territoriales e instancias de planeación, con miras a sentar las bases para su sostenibilidad. A continuación se presentarán, los aspectos más relevantes del trabajo realizado junto con las Casas de Justicia para implementar un sistema de planeación para dichas Casas.

Los resultados son bastante satisfactorios. En primer término, se ha conseguido recuperar una parte de la memoria de los diez años de existencia del Programa, archivos y documentos que reposarán no sólo en cada una de las Casas, sino en las respectivas seccionales de la ESAP y en la Biblioteca Central de la Escuela. Con esto creemos contribuir al mejoramiento de la gestión interna de las Casas y ofrecer fuentes de primera y segunda mano a investigadores interesados en temas tan apasionantes como el acceso a la justicia, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y, obviamente, a quienes les llama la atención las políticas y la administración pública.

En segundo lugar, respecto a la futura sostenibilidad del Programa, es necesario aclarar que alcanzar ésta es uno de los aspectos más complejos, no sólo de las Casas de Justicia sino de cualquier programa. Hay que construirla entre todos los involucrados utilizando las herramientas que es-

tán a nuestra disposición: por un lado, los diez años de existencia del Programa y su inclusión en los planes nacionales de desarrollo (1994-1998), (1998-2002) y en el Plan vigente (2002-2004). La Ley 154 de 1994 y las normas que desarrollan la descentralización política, fiscal y administrativa nos ofrecen una multiplicidad de elementos para alcanzarla.

En esta dirección se encaminaron los esfuerzos del Ministerio del Interior y de Justicia, con apoyo del Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia de la USAID y de todo nuestro equipo. Los resultados son alentadores pues el Programa Nacional de Casas de Justicia ahora forma parte del 94% de los planes de desarrollo territoriales que vienen de ser aprobados en los distritos y municipios en donde funcionan las 37 Casas de Justicia. Cada una de ellas cuenta con su respectivo Plan de Acción 2004-2005 y los proyectos que las propias Casas identificaron como prioritarios han sido o serán inscritos en los bancos de proyectos de inversión municipal.

Finalmente, quiero agradecer a todo el equipo de la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, al Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia, que acompañaron a la ESAP en el desarrollo de este trabajo; a los señores alcaldes y secretarios de despacho de los distritos y municipios y, claro está, a las funcionarias y funcionarios que trabajan día tras día en cada una de las Casas de Justicia. Presentamos entonces en esta edición de Señales de Convivencia los aspectos más relevantes de este trabajo, que es sólo el principio de la estrecha relación que en adelante existirá entre la Escuela Superior de Administración Pública y el Programa Nacional de Casas de Justicia y Paz.

Viene página 1

## SOBRESALEN EN LOS PLANES DE ACCIÓN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

**Violencia intrafamiliar.** Hay diversos enfoques que van desde cómo mejorar la intervención de manera integral, hasta el énfasis en temas de abuso sexual y prostitución infantil, así como actividades de prevención con alto contenido de participación comunitaria y de acercamiento coordinado a redes sociales e interinstitucionales.

**Fomento a los MASC.** Se reivindican las tareas de formación y promoción, pero con marcado interés por incidir directamente en el tratamiento de problemáticas identificadas como prioritarias en las comunidades del entorno de las Casas, en las cuales sobresalen también la violencia intrafamiliar y el tema de jóvenes.

**Asuntos étnicos.** El tema étnico aparece en aquellas Casas de Justicia cuyos contextos poblacionales tienen presencia significativa de comunidades étnicas. En ese sentido, las cuatro etnias minoritarias reconocidas como tales en el país son sujeto importante para mejorar la oferta de servicios por parte de las Casas y fundamentalmente para fomentar el reconocimiento de sus propias jurisdicciones o en otros casos, de respeto a las tradiciones culturales sobre el tratamiento de los conflictos en el interior de las comunidades. De esta manera, las comunidades indígenas, la comunidad raizal, la comunidad Rom y las comunidades afrocolombianas, quedaron representadas en los planes de acción.

**Jóvenes.** Los planes de acción formulados ponen en evidencia la carencia de oportunidades para los jóvenes y el alto riesgo de agudización de dinámicas de conflictividad. Las Casas que abordan este tema reconocen la necesidad de diseñar estrategias y metodologías propias de acercamiento e intervención con este sector de

Mediante gestiones conjuntas de las Casas de Justicia, los consultores de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), las alcaldías y los concejos municipales se logró que de las 37 Casas en operación, 32 quedarán articuladas a los planes de desarrollo de su respectivo municipio.

la población en cuanto al tema de acceso a la justicia y convivencia se refiere.

**Educación legal.** Si bien este tema no aparece enunciado como tal en ninguno de los planes de acción, son varias las Casas que introdujeron en su plan de acción objetivos y actividades relacionados con la necesidad de promover espacios, escenarios y mecanismos de formación y participación comunitaria, que potencien la capacidad ciudadana para acceder a los servicios de administración de justicia y para ejercer plenamente sus derechos individuales y colectivos.

**Convivencia.** Se destacan en este tema los planes de acción de las Casas de Justicia que

contaron con una estrategia de apoyo por parte del Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia de USAID, para activar desde el momento mismo del establecimiento de la Casa la participación y el desarrollo comunitario, trabajo éste que logró arti-

cular, alrededor de planes integrales de convivencia, los imaginarios y las reivindicaciones más sentidas de sectores comunitarios del entorno de las Casas para fomentar la convivencia cotidiana. Los planes integrales de convivencia quedaron entonces consignados en los planes de acción, con el propósito de contribuir a su impulso y desarrollo.

**Derechos humanos.** Este es un objetivo importante en el Programa Nacional Casas de Justicia dada la estrecha relación con el tema de acceso a la justicia; así mismo son numerosas las Casas de Justicia que privilegiaron en sus estrategias y objetivos la promoción de los derechos humanos, planteando una conexión estrecha con el tema de la prevención según la tipología de conflictos más demandados en las Casas y también hacia la disminución de los niveles de conflictividad en la zona.

**Desarrollo institucional.** Este aspecto denota un alto nivel de preocupación e interés de los funcionarios de las Casas por subsanar aquellas dificultades que entorpecen el trabajo cotidiano y así mismo por potenciar aquellas fortalezas que han redundado en la generación de confianza en las comunidades del entorno respecto a la Casa. Sobresalen temas como la operatividad de los convenios interinstitucionales que crea la Casa de Justicia, mejoramiento de la presencia y la permanencia institucional, búsqueda de métodos y de formas que garanticen una mayor atención integral en el servicio prestado por las Casas, fortalecimiento de los CRI, refuerzo de los vínculos comunitarios y de canales de participación más sostenidos y democráticos, seguimiento a los casos atendidos, mejoramiento del trabajo en equipo, vínculos con el sector privado, entre otros.

Estas líneas temáticas se priorizan con los siguientes insumos:

- Las estadísticas sobre tipología de conflictos, identificadas por el Censo Nacional de Casas de Justicia.
- Las líneas estratégicas de los planes de desarrollo municipales y distritales en relación con la Casa, el acceso a la justicia y la convivencia.
- Experiencias comunitarias reconocidas en el entorno de la Casa.
- Lecciones aprendidas por la propia Casa en la ejecución de proyectos anteriores.
- Planes integrales de convivencia.
- Identificación de alianzas estratégicas con sectores de la comunidad académica y de entidades del Estado.
- Propuestas y demandas comunitarias.



# Construcción paulatina de la sostenibilidad de las Casas de Justicia

La sostenibilidad es la finalidad de toda organización pública y privada. Con la teoría de formulación y evaluación de programas y proyectos se ha trabajado concienzudamente en definir el sentido y los elementos fundamentales para que esta condición se consiga en cualquier intervención de este tipo. La cuestión es que no existe una receta para alcanzar la sostenibilidad en todos los casos y por tanto cada plan, programa y proyecto debe construirla a su medida.

En términos generales, la sostenibilidad está relacionada directamente con la demostración de la viabilidad política, social, económica, financiera e institucional a corto, mediano y largo plazos. Es decir, se refiere a la capacidad para garantizar, por un lado, el cumplimiento de los objetivos misionales que le han dado origen, y por otro, el financiamiento de los costos de inversión y operación.

La planeación resulta entonces fundamental para alcanzar esta capacidad razón por la que el Ministerio del Interior y de Justicia, y el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia de USAID, han hecho un esfuerzo sistemático para que el Programa cuente con los procesos e instrumentos que lo definen. La ESAP no sólo comparte esta visión sino que todo su trabajo converge en este punto. Así las cosas, se apuesta a trabajar en la implementación de un sistema de planeación para reforzar las bases de la sostenibilidad.

Ahora es evidente que el Programa Nacional de Casas de Justicia ha venido avanzando en este sentido. Varios elementos nos permiten hacer esta afirmación:

Primero, el hecho de que desde la puesta en funcionamiento de las primeras Casas en 1995 el Programa ha formado parte del Plan de Desarrollo “El salto social 1994-1998” como un componente del “Programa de Modernización de la Administración de Justicia”. El plan “Cambio para construir la paz 1998-2002” lo incluyó igualmente dentro de la política dirigida hacia la producción de acciones que faciliten el acceso a la justicia, potencien la generación de patrones de convivencia y establezcan mecanismos para la prevención, atención y control de los factores asociados con la presentación de hechos punibles y el desarrollo de violencia,

para lo cual deberán realizarse programas tanto frente a la justicia formal como hacia la no formal”. Finalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado comunitario 2002-2006”, en ejecución actualmente, en el literal A (Seguridad Democrática), numeral 3 (Fortalecimiento del Servicio de Justicia) se establece como un mecanismo para facilitar el acceso de los ciudadanos al servicio de justicia, el fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y de los Centros de Recepción de Información, y la revisión de la regulación en materia de conciliación en derecho y conciliación en equidad, política y estrategia que, en la lógica de esta norma, debieran replicarse en los correspondientes planes departamentales y municipales o distritales de desarrollo.

Otro punto importante es el esfuerzo del gobierno nacional por sustentar el Programa desde el punto de vista jurídico con la expedición del Decreto 1477 de 1 de agosto de 2000, que formaliza los objetivos, los servicios, las entidades participantes y sus obligaciones.

Finalmente, la estrecha vinculación del Programa dentro del acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el de la República de Colombia, específicamente a través de la USAID, le ha asegurado durante estos diez años un apoyo técnico, humano y financiero fundamental para su desarrollo. El aporte de la Escuela Superior de Administración Pública a la construcción colectiva de la sostenibilidad del Programa se propuso entonces en otro nivel, dado que el carácter descentralizado del Programa hacía impostergable trabajar sobre la sostenibilidad en un nivel donde existía una debilidad evidente.

## La estrategia

El Ministerio del Interior y de Justicia, la ESAP y el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia de la USAID, diseñaron una estrategia en la cual se buscaría, básicamente, la implementación del Sistema Nacional de Planeación, construido sobre la base de establecer para el Programa una articulación entre los planes de acción de las Casas y los planes de desarrollo de los municipios correspondientes y, en lo posible, con los planes departamentales.

Ahora, ¿cuál era el sentido de esta estrategia en el propósito de avanzar hacia la sosteni-

bilidad territorial del Programa? Definir qué es un Plan de Desarrollo puede ayudarnos a entender esta relación.

“Un Plan hace referencia a decisiones de carácter general que expresan los lineamientos políticos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde con esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Un plan engloba programas y proyectos, pero no está compuesto sólo por un conjunto de programas y proyectos. Y esto por una razón fundamental: porque su formulación se deriva de propósitos y objetivos más amplios que la suma de programas y proyectos. (...) En otras palabras, el plan es el parámetro técnico-político dentro del cual se enmarcan los programas y proyectos”.<sup>1</sup>

Tenemos entonces claro que un Plan de Desarrollo, y sobre todo su proceso de formulación, establece necesariamente los contenidos políticos, sociales, económicos, financieros e institucionales en relación con los cuales los programas y proyectos deben construir su sostenibilidad, cuestión que es todavía más clara cuando se reafirma la unidad intrínseca entre plan, programas y proyectos.

Por su parte, los planes de acción son el instrumento y la herramienta para concretar año tras año las acciones con el fin de alcanzar los objetivos; compuestos por proyectos en los cuales se visualizan los propósitos y objetivos, se elaboran teniendo como referencia las políticas o lineamientos planteados para tal fin en el Plan.

## Los resultados de la estrategia

### Situación inicial

De las 33 Casas de Justicia en operación en noviembre de 2003, 16 contaban con el respectivo Plan de Acción, y sólo la Casa de Justicia de Floridablanca (Santander) hacía parte del Plan de Desarrollo del municipio. Estando ya en marcha la consultoría, cuatro nuevas casas (Buga, Yopal, Quibdó y Chía) se incorporaron al programa. Merece una mención particular el departamento de San Andrés, ya que

la Casa está dentro del Plan de Desarrollo vigente (con período irregular) como un programa.

### Resultados

Dentro del planteamiento de la construcción de la sostenibilidad, lo más importante son los procesos de planeación y la articulación con las autoridades e instancias de planeación. Con esto se quiere destacar que "figurar" en el Plan de Desarrollo es importante, pero visto de manera formal no es tan comprensivo. Lo realmente importante es participar en la formulación misma del Plan.

En este sentido, las Casas y los asesores territoriales implementaron estrategias encaminadas a participar en la formulación del respectivo proyecto de Plan de Desarrollo por parte de las alcaldías distritales y municipales, y las oficinas de planeación, la discusión del mismo en los consejos territoriales de planeación y en algunos casos, incluso, en los concejos distritales y municipales.

Tenemos entonces que de las 37 Casas en

operación, 32 quedaron articuladas a los planes de desarrollo de su respectivo municipio. Tres de los municipios donde funcionan Casas de Justicia contaban con Plan de Desarrollo de período irregular, de los que se consiguió el compromiso de la administración de Puerto Asís de presentar un proyecto de acuerdo modificatorio para incluir la Casa en plan vigente. Lo anterior significa que 94,11% del total de las Casas acompañadas en este proceso hacen parte desde junio, del Plan de Desarrollo de su municipio.

Cabe destacar también que en los planes de desarrollo de los departamentos de Cesar, Cundinamarca y Valle del Cauca se consiguió la articulación del programa. Se recalca el hecho de que Cundinamarca y el Valle del Cauca son los departamentos con mayor número de Casas en operación (tres y cinco respectivamente), por lo que la construcción de la sostenibilidad ha ganado un peldaño más.

### Las Casas en los planes de desarrollo

Los componentes de los planes de desarrollo guardan una relación entre ellos. Por razones

estratégicas, se buscó que las Casas de Justicia se ubicaran en la parte general del plan, donde se reflejan jerárquicamente los objetivos, las políticas, las estrategias, las metas y líneas de acción a mediano y largo plazos, las formas de establecer una articulación con la planeación nacional, departamental y de otros municipios, si es del caso.

Los planes de desarrollo por su carácter general, describen hasta el nivel de programas y subprogramas; estos son un conjunto ordenado de actividades planificadas para desarrollar y conseguir alguno de los componentes definidos en la parte general.

El resultado de articular las Casas de Justicia a los planes de desarrollo municipal, tal como se demuestra en el cuadro que sigue, es un paso muy significativo en la construcción de política pública alrededor del acceso a la justicia que se lidera desde el Programa.

1 Ezequiel, Ander-Egg, y María Aguilar Idañez. *Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*, 2 da. Edición, Buenos Aires, Argentina Editorial Lumen, 1995, p.11.

## CASAS DE JUSTICIA Y SU UBICACIÓN DENTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO

### PARTE GENERAL

Municipio / Distrito	Plan de Desarrollo	Ubicación	Descripción
Cali (Casas de Justicia Aguablanca y Siloé)	Por una Cali, segura, productiva y social	Política Hacia la convivencia y la paz.	Resultados: "(...) el apoyo institucional a los Jueces de Paz y a las Casas de Justicia".
Tuluá	Tuluá educadora, solidaria y dinámica	Política	"Seguridad y convivencia ciudadana" Fortalecimiento institucional de la Casa de Justicia.
Quibdó	Desarrollo con compromiso social y equidad	Política	Fortalecimiento institucional de la Casa de Justicia.
Valledupar	Proyecto de vida	Meta de la estrategia "Adopción del Sistema Nacional de Convivencia, estrategia que prevé la creación e implementación de mecanismos especializados"	Diez Jueces de Paz, el Fortalecimiento de la Casa de Justicia y 60 conciliadores en equidad.
Pasto	Pasto mejor	Estrategia	Fortalecimiento de la Casa de Justicia, los centros de conciliación e implementación del programa de jueces de paz y otros mecanismos alternativos para la resolución pacífica de conflictos.
Cartago	Cartago, una ciudad saludable, social y educadora	Objetivo específico del eje "Tejido Social"	Apoyar los programas promovidos por la Casa de Justicia en cuanto a aspectos de su competencia. Responsable: Casa de Justicia.
Medellín	Medellín gobernable y participativa	Línea	Casa de Justicia. Se invertirá el 17% del presupuesto municipal en la línea de justicia donde se encuentra incluida la Casa.

## COMO PROGRAMA O SUBPROGRAMA

Municipio / Distrito	Plan de Desarrollo	Ubicación	Descripción
Bucaramanga	Bucaramanga productiva y competitiva	Programa	Seguridad y convivencia pacífica, seguridad ciudadana, Casa de Justicia
Bello	Un Bello para todos	Programa	Fortalecimiento Casa de Justicia y Paz
Mocoa	Gente que quiere a Mocoa	Programa	Casa de Justicia
Cartagena (Casas de Justicia Country y Chiquinquirá)	Cartagena es nuestra casa	Programa	“Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos y justicia comunitaria”. (...) Unos programas permanentes de justicia comunitaria que funcionen articulados a las Casas de Justicia o los centros de conciliación existentes en la Cámara de Comercio y en las universidades”.
Santa Marta	Todos por Santa Marta. Jalonemos para el mismo lado	Programa	Construcción de justicia social. Artículo 30. Articulación de los programas de asistencia y protección social. Para los efectos de la ejecución de los programas de asistencia y protección social incorpórense la Defensoría del Pueblo, la Secretaría del Interior y la Casa de Justicia.
Soacha	Soacha: hacia un municipio comunitario	Subprograma	Fortalecimiento de la Casa de Justicia y apoyo a ésta.
Girardot	Girardot: ciudad, cultura, turismo y paz	Subprograma	Fortalecimiento de la Casa de Justicia y apoyo a ésta.
Floridablanca	Floridablanca entre la gente	Subprograma	Fortalecimiento y sostenimiento de la Casa de Justicia.
Yopal	La que gana es la gente	Subprograma	Implementación, fortalecimiento y operación de Casas de Justicia
Buga	Buga: a ritmo de ciudad	Subprograma	Fortalecimiento, dotación y mantenimiento de la Casa de Justicia.

## COMO META DE UN PROGRAMA

Municipio / Distrito	Plan de Desarrollo	Programa	Descripción meta
Bogotá (Casas de Justicia Ciudad Bolívar y Suba)	Bogotá sin indiferencia	Gestión pacífica de conflictos.	Fortalecer y coordinar a las entidades e instancias distritales y locales que prestan servicios de justicia en la ciudad y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Coordinará con entidades o instancias no distritales la prestación de servicios de justicia, especialmente las Casas de Justicia.
Villavicencio	Villavicencio para todos	Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos para acceder a una ciudad más amable y solidaria que respete y garantice los derechos fundamentales. Se fortalecerán el acceso y las instancias de justicia, tales como las inspecciones de policía, unidades de mediación y conciliación, Casas de Justicia y comisarías de familia. Sector justicia, paz y derechos humanos.	Fortalecer anualmente Casa de Justicia de Ciudad Porfía, mediante el aporte de recursos humanos y logísticos para cumplir con la misión y objetivos de ésta.

## COMO PROYECTO

Municipio /Distrito	Plan de Desarrollo	Proyecto	Descripción proyecto
Armenia	Armenia con sentido social.	Fortalecimiento y operación Casa de Justicia.	"Convivencia PIC en las comunas 1 y 2 de la ciudad de Armenia". "Fortalecimiento de las instituciones públicas de Armenia en la protección de los derechos humanos de los niños".
Ibagué	Ibagué construyendo futuro.	Fortalecimiento Casa de Justicia.	"Atención integral en violencia intrafamiliar con énfasis en el agresor a 50 familias de las comunas 7 y 8".
Chía	Un gobierno productivo para Chía, con lealtad y firmeza.	Apoyo al Buen Trato (Proyecto de Casa de Justicia)	"Prevención y atención integral de la violencia intrafamiliar y sexual en el municipio de Chía".
Popayán	La Carta Ciudadana.	Fortalecimiento a Casa de Justicia. Creación de una nueva Casa de Justicia.	
Barranquilla (Casas de Justicia La Paz y Simón Bolívar)	Barranquilla, ordenada y convivente.	Implementación de los planes de acción de las Casas de Justicia de los barrios Simón Bolívar y La Paz.	
Cúcuta	Progreso para todos.	Creación Casa de Justicia de Atalaya. 2. Fortalecimiento Casa de Justicia la Libertad.	"Formación, capacitación y elección de conciliadores en equidad de las comunas 3 y 4 en Casa de Justicia de la ciudadela La Libertad, del municipio de San José de Cúcuta".

## LOS DEPARTAMENTOS

Departamento	Plan de Desarrollo	Componente	Descripción
Cundinamarca	Cundinamarca, es tiempo de crecer:	Línea de acción	Apoyo a las actividades de las Casas de Justicia como sitios donde se concentran los servicios de las diversas instituciones de justicia.
Cesar	Para los buenos tiempos	Estrategia del objetivo: Apoyar y promover la convivencia ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de nuevos valores.	Apoyar, concertando con los municipios, el Programa de Casas de Justicia y Paz.
Valle del Cauca	Vamos Juntos por el Valle del Cauca	Objetivo	"(...) la promoción de una cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, la ampliación del diálogo social y el entendimiento entre la ciudadanía y los entes de seguridad del Estado, el aumento del número de conciliaciones, el apoyo institucional a los jueces de paz y a las Casas de Justicia".
San Andrés (periodo irregular)		Programa	"Casas de Justicia, administración de Justicia"

## SITUACIONES ESPECIALES

- Chigorodó, Puerto Asís y Manizales son municipios con período electoral irregular, al igual que el departamento de San Andrés. Por tanto ya tenían aprobados con anterioridad al 2004 los planes de desarrollo.
- Neiva y Pereira no incluyeron las Casas de Justicia. No obstante, en los planes de desarrollo municipal se hace relación al acceso a la justicia.
- Riohacha, al cierre de esta publicación, no contaba con su plan de desarrollo municipal aprobado, no obstante la Casa de Justicia si quedó incluida dentro del mismo.

## La justicia ancestral afrocolombiana: un horizonte en reconstrucción

Por convocatoria de la Defensoría del Pueblo regional Chocó, la Casa de Justicia de Quibdó y el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia de USAID, se realizó en la ciudad de Quibdó (Chocó), el Primer Encuentro de Mayores y Memoristas sobre Justicia Ancestral Afrocolombiana, cuyo objetivo era sistematizar las experiencias y relatos de los mayores y memoristas afrocolombianos con el fin de recuperar la memoria colectiva de los valores y procedimientos en torno a la justicia del pueblo afrocolombiano.

En el evento que se realizó los días 25, 26 y 27 de junio en la ciudad de Quibdó, participaron los mayores que provenían de los consejos comunitarios ubicados en el Pacífico Norte, que comprende los depar-

tamentos de Chocó y sur de Antioquia, en las cuencas y afluentes de los ríos Baudó, Atrato y San Juan. Se contó además con la presencia de líderes comunitarios de 40 consejos, entre adultos mayores y representantes legales de los mismos.

Así mismo, asistieron mayores de los siguientes consejos comunitarios: Chigorodó alto Baudó, Consejo Comunitario de Echeverry, Vuelta Mansa, Cugucho, Tutunendo, San Marino Bagadó, Tanguí, Bete, Nuquí, Pie de Pato alto Baudó, Istmina, San Isidro, Playita, Pie de Pepé, Consejo Mayor Ascocasan, Condoto, Piedra Honda, Istmina medio San Juan, Bojayá y Nóvita.

Una de las conclusiones del evento fue que los adultos mayores desempeñan una labor de gran importancia dentro del pro-

ceso organizativo, ya que en ellos ha recaído la responsabilidad de organizar territorialmente el área de influencia de cada consejo comunitario. Ellos, como conocedores del pasado ancestral son los llamados a recordar los límites y linderos de una determinada región, además de que su papel como autoridad frente a los demás miembros de la comunidad tiene un grado de reconocimiento bastante alto. Por eso cuando se presenta un conflicto, ellos son los llamados por parte del consejo para dirimirlo, actuando como mediadores en el diálogo entre las partes.

En el Plan de Acción diseñado por la Casa de Justicia de Quibdó se recoge esta conclusión y se propone desarrollar una labor de acompañamiento en dirección a este proceso.

## Casa de Justicia de Quibdó

Situada en la Comuna 1, en el norte de la ciudad de Quibdó, la Casa de Justicia de Quibdó se inauguró el 21 de abril del presente año, con la misión de prestarle sus servicios a una población de 23.000 habitantes aproximadamente, que viven en 23 barrios de los estratos socioeconómicos 1 y 2. Para la inauguración de la Casa se contó con la presencia de importantes personalidades del gobierno colombiano, del gobierno de los Estados Unidos y del gobierno del Japón, entre los que se destacaron: La Primera Dama de la Nación, el Embajador de los Estados Unidos, el Gobernador del Chocó, y el Alcalde de Quibdó, quienes a su vez participaron con algunas palabras dentro del acto conmemorativo.

La Casa de Justicia de Quibdó es un proyecto solicitado por la Alcaldía, que ha te-



nido el apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia, la Alcaldía de Quibdó, el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia de USAID, y que cuenta con la presencia de la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

*En la gráfica el Embajador de los Estados Unidos en Colombia, William Wood; Julio Ibarguen Mosquera, Gobernador del Chocó; la primera dama de la nación, Lina Moreno de Uribe; y el Alcalde Quibdó, John Jairo Mosquera Navarro.*

# Proyectos

## La lúdica y el juego son un importante medio para atender a las víctimas del maltrato infantil

El tema del maltrato infantil es un campo esencial para el Programa Nacional de Casas de Justicia. Actualmente, las Casas de Manizales, Cali-Siloé, San Andrés, Popayán, Floridablanca y Santa Marta hacen parte de un esfuerzo en el que se plantean el juego y la lúdica como opción para atender a niños y niñas víctimas del maltrato.

El acuerdo con lo anterior, Samuel Escobar, fuente principal de este artículo y gestor del proyecto en la Casa de Justicia de Popayán, aporta lo siguiente: "Frente al juego se puede establecer una relación horizontal y de confianza, donde la información suministrada por los niños puede ser relacionada e interpretada en un proceso de intervención terapéutico; así mismo, la buena observación que se realice sobre el juego permite determinar algunos comportamientos y conductas"<sup>1</sup>. En este sentido, "el juego influye en el desarrollo intelectual, afectivo psicológico y

social del niño. Para el niño, jugar es una necesidad vital, como trabajar; con ello aprende, se entretiene, se relaciona con los otros y se desarrolla física y psicológicamente. El juego le ayuda a formarse para afrontar su futuro"<sup>2</sup>.

Es por ello por lo que alrededor del Programa Casas de Justicia se formuló la necesidad de instalar espacios recreativos (parques infantiles y salas de juegos) permitiendo así que los niños sean atendidos en lugares más cercanos a su cotidianidad. El juego es un sustituto eficaz de las preguntas y cuestionamientos que no se resolverán en un espacio de confrontación directa, favoreciendo así el conocer un poco más las problemáticas que presenta la población infantil de las zonas de influencia de las Casas de Justicia. Para Escobar, es claro que "en donde se ha dado maltrato físico, emocional, violencia intrafamiliar o abuso sexual, el juego permite

que la tensión del niño se flexibilice, dando lugar a expresar situaciones de su contexto agresivo o amenazante, que desea pero no puede comunicar desde la verbalización directa"<sup>3</sup>.

A manera de síntesis, "el juego y la lúdica es un espacio de construcción de la personalidad, apropiado para hacer la observación de situaciones tales como:

- Acomodaciones con la norma.
- Formas de organización de la estructura jerárquica dentro de los hogares.
- Estructuración del lenguaje, símbolos y significados.
- Referentes con los que cuentan los niños para acomodar su mundo externo.
- Condiciones cotidianas que influyen en el proceso de socialización.
- La estructura de poder predominante en su núcleo escolar.
- Conductas y mensajes que reciben del contexto mediato e inmediato de la cotidianidad.
  - Patrones de fortalecimiento de su estructura psíquica y seguridad física.
  - Factores de riesgo en proceso, para su integridad física y socioemocional."<sup>4</sup>

Para finalizar, se tiene que la lúdica y el juego resultan una propuesta innovadora, creativa y no rutinaria al interior de las Casas de Justicia, con la cual los niños y las niñas reciben un trato más amable, más sensible a sus necesidades y que pone en escena la realidad dolorosa que muchos niños y niñas colombianos afrontan a diario en sus contextos personales.

1. Samuel Escobar, Gestor del proyecto Casa de Justicia de Popayán.

2. *Ibid.*

3. *Ibid.*

4. *Ibid.*



Sala Lúdica, Casa de Justicia de Manizales

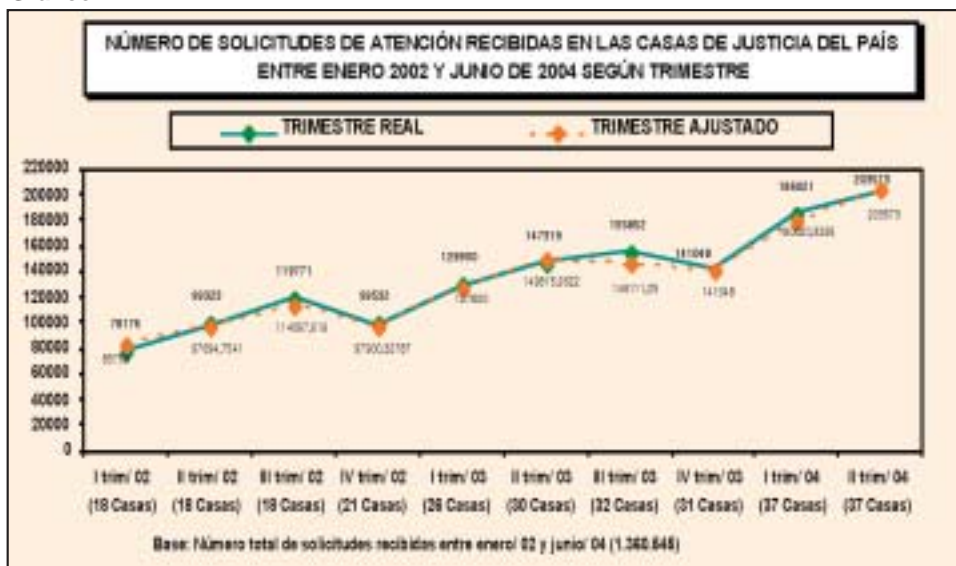
# Censo Nacional Casas de Justicia

## Entre enero de 2002 y junio de 2004, las Casas de Justicia han atendido 1.360.545 solicitudes

Entre enero de 2002 y junio de 2004, las 37 Casas de Justicia que forman parte del Programa Nacional que lidera la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, han atendido un total de 1.360.545 solicitudes de atención, de las cuales, 203.573 fueron recibidas en el segundo trimestre del 2004. (ver gráfico 1)

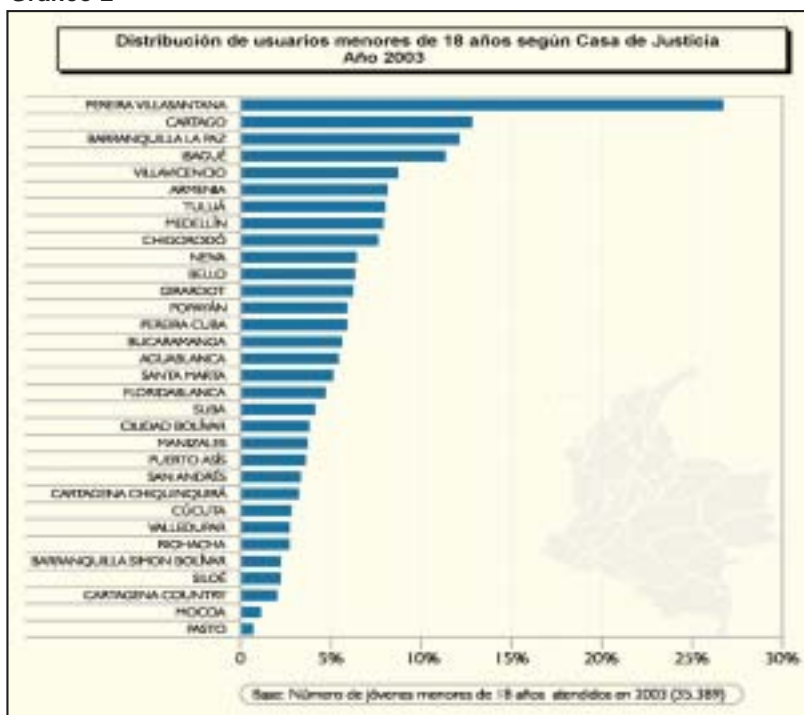
En respuesta a la necesidad de contar con información uniforme y válida para contribuir al mejoramiento de los procesos de atención, gestión y planeación de las Casas de Justicia, y como parte del desarrollo del programa, desde octubre de 2001 se vienen realizando mediciones trimestrales de dos indicadores uno corresponde a la demanda de la población en las Casas de Justicia (número de solicitudes de atención recibidas en el

Gráfico 1



CRI) y otro a la oferta de servicios en cada una de ellas (presencia institucional).

Gráfico 2



La publicación del Informe Anual 2003 se constituye en el segundo consolidado anual que presenta los resultados de dichos indicadores en las Casas de Justicia. En este informe se incluyen la actualización de los indicadores, comparaciones respecto a los resultados del año 2002 y las innovaciones de análisis y temáticas, entre las que se destacan el caso de jóvenes, las rutas de resolución de conflictos de la demanda atendida y la capacidad existente de la presencia institucional. A continuación se registran los principales resultados de estas innovaciones.

### Características de la demanda de los jóvenes menores de 18 años

A pesar de la baja proporción de demanda de los servicios de las Casas de Justicia por parte de los jóvenes (4,9% en 2002 y 6,2% en 2003), se observó un crecimiento en el número de solicitudes de atención a escala nacional entre 2002 y 2003, 15.792, equivalente a un incremento de nuevas

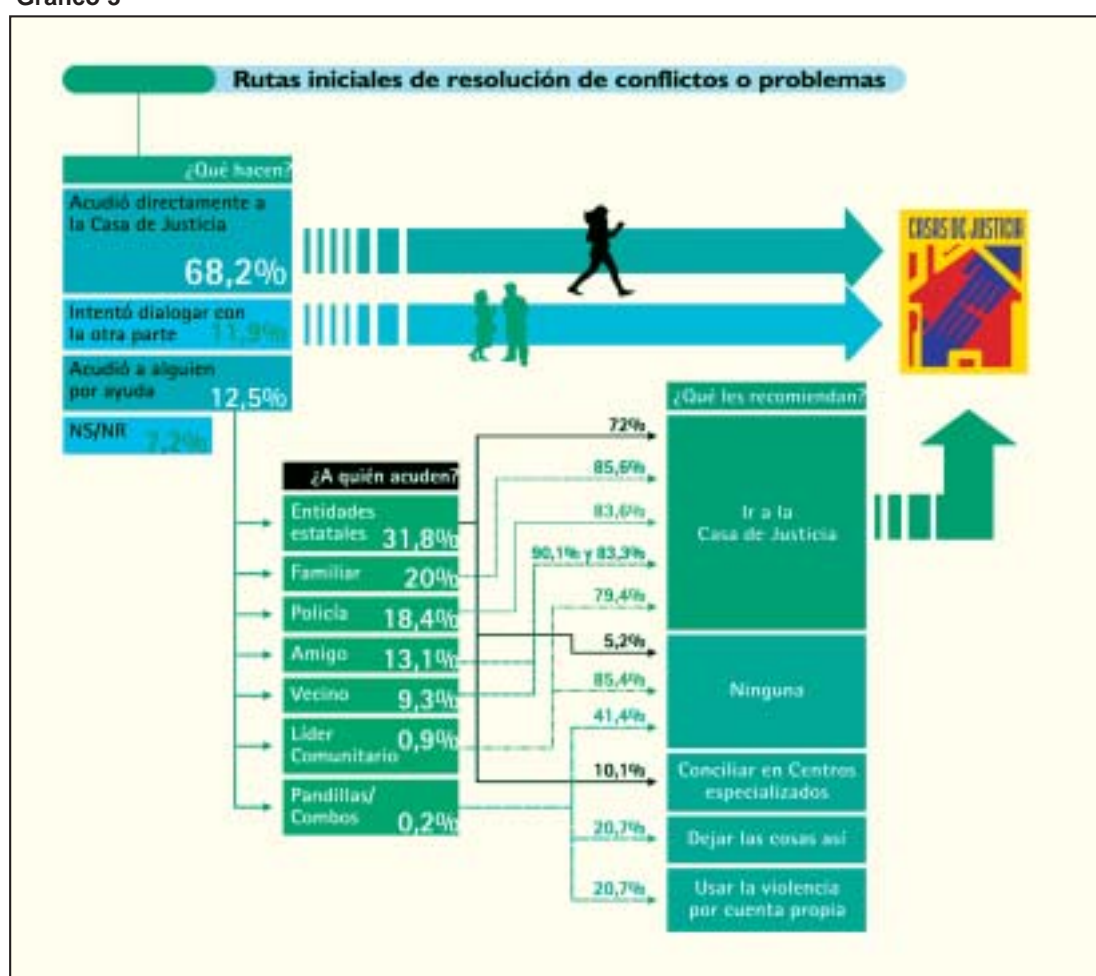
solicitudes en el 2003. Este crecimiento tiene que ver con la creación de nuevas Casas de Justicia en Armenia, Tuluá y Cartago, donde su proporción de demanda fue significativa, y con la mayor demanda atendida en las Casas de Justicia de Barranquilla La Paz, Chigorodó, Ibagué, Medellín, Pereira Villasantana y Villavicencio (ver gráfico No. 2). Esta población puede ser prioritaria dentro de las líneas de atención en las Casas de Justicia, si se considera que Colombia tiene una estructura poblacional con prevalencia de gente joven (40,6% de la población colombiana era menor de 18 años para el año 2000 y 36,5% para el año 2005)<sup>1</sup>. Respecto al perfil sociodemográfico de los jóvenes menores de 18 años, se destaca la mayor proporción de mujeres (60,7%), así como estudiantes (71,3%) y amas de casa (12,8%). Los jóvenes acudieron a las Casas de Justicia por diversos motivos, entre los que se destacan solucionar conflictos familiares (23,5%), recibir capacita-

ción (19,7%), resolver problemas por pérdida o ausencia de documentos (17,2%), y solicitar atención, apoyo y orientación psicológica (16,8%). Así mismo, se destaca que 50,2% de los jóvenes que acudieron a las Casas de Justicia lo hizo por primera vez.

### Rutas iniciales utilizadas por los usuarios para la resolución de conflictos o problemas

Este componente se abordó en función de cuatro características centrales de las rutas de resolución de los conflictos o problemas, entre las que se cuentan las acciones adoptadas inicialmente para solucionar el conflicto antes de ir a la Casa de Justicia, los tipos de tercero distintos de la Casa a los que se acudió y las acciones que sugirieron.

Gráfico 3



1. Año 2000 (población menor de 18 años: 17.176.317, población total: 42.321.386). Año 2005 (población menor de 18 años: 16.786.826, población total: 46.039.144). DANE. Estudios Censales. Colombia: proyecciones quinquenales de población por sexo y edad, 1950-2050, Bogotá.

## ¿Qué hacen?

En relación con las acciones adoptadas en primera instancia, a nivel nacional, 68,2% de los usuarios acudió directamente a la Casa de Justicia, lo que sugiere que personas con problemas la identifican como una instancia legítima y confiable para la solución de conflictos o problemas. A su vez, 11,9 % intentó resolver el problema por medio del diálogo directamente con la otra parte, pero al no tener éxito, llegaron a la Casa de Justicia.

## ¿A quién acuden y qué les recomiendan?

El 12,5% de los usuarios señaló que había buscado ayuda de alguien antes de ir a la Casa de Justicia, siendo las instancias institucionales (entidades estatales y policía: 50,2%) y las personas que forman parte de la vida cotidiana (familiares, amigos y veci-

nos: 42,4%) aquellas a las que se acudió con mayor frecuencia, y cuya principal recomendación fue recurrir a la Casa de Justicia como opción para solucionar el conflicto o problema. A diferencia de los familiares, amigos y vecinos, en las entidades estatales hubo mayor diversificación en sus sugerencias, pues a la vez que se planteaba acudir a la Casa de Justicia, se recomendaba dialogar con la otra parte o iniciar un proceso judicial formal.

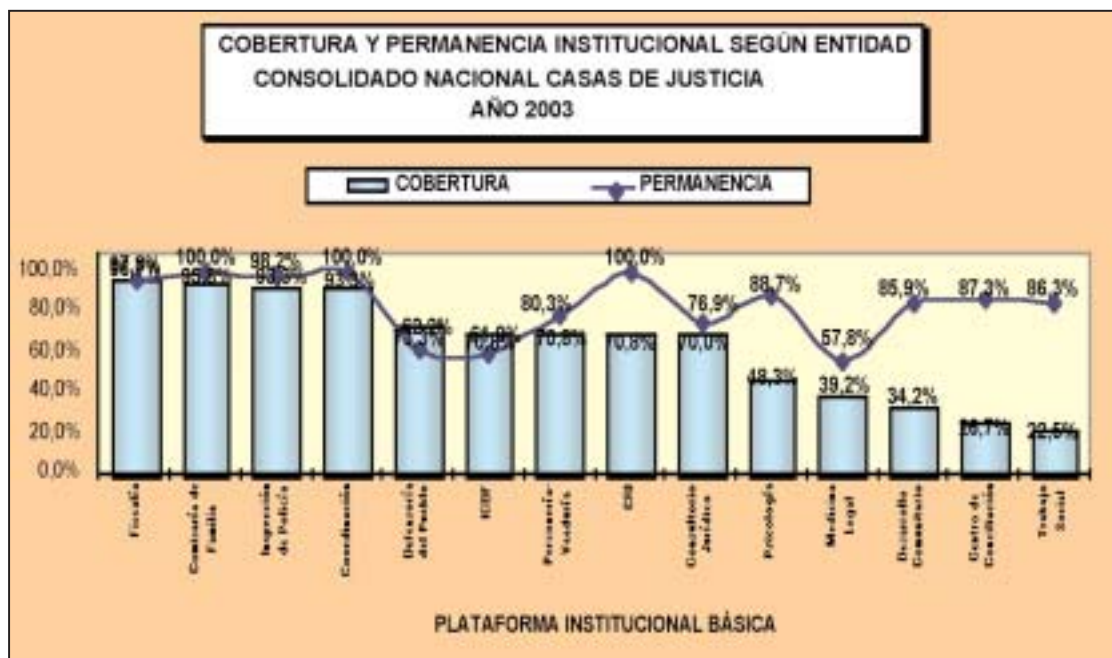
## Cobertura y permanencia institucional

El indicador de presencia institucional aborda tres aspectos de la oferta de servicios instalada en las Casas de Justicia: el primero es la cobertura, que se refiere a la existencia o no de las entidades en el interior de las Casas, el segundo es la permanencia, que es el tiempo por semana que la entidad presta los servicios en la Casa, y el ter-

cero es la capacidad, que describe el capital humano con el que cuentan las instituciones en las Casas.

La relación entre la cobertura y la permanencia institucional muestra que la constancia de las entidades en las Casas de Justicia no es condición suficiente para garantizar una adecuada oferta de servicios. La dedicación horaria de sus funcionarios es un complemento fundamental, dado que amplía o reduce la capacidad de atención de las Casas. Según la última medición del indicador de presencia institucional, aunque las Casas no cuentan con varias entidades (cobertura), la mayor parte de las que se encuentran en las Casas de Justicia garantizan el acceso de los usuarios a sus servicios durante casi todo el tiempo, siendo la Defensoría del Pueblo, Medicina Legal y el ICBF las instancias más alejadas de esas condiciones óptimas.

Gráfico 4



# Perfil

## Primer Encuentro de la Fiscalía General de la Nación y el Programa Nacional de Casas de Justicia



*Durante el acto de instalación del evento, se aprecia de izquierda a derecha a Christian Acuña del Programa de Justicia USAID; Carlos Medina Ramírez, anterior Director de Acceso a la Justicia; Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia; Thomas Johnson, Director de Gobernabilidad y Democracia de USAID; y el Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio Isaza.*

La Fiscalía General de la Nación, una de las instituciones con mayor cobertura y presencia institucional en las Casas de Justicia, consciente de su papel de llegar a la gente, se ha propuesto mejorar y fortalecer su atención a las comunidades acudientes a las Casas de Justicia.

De acuerdo con lo anterior, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior y de Justicia, con el apoyo del Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia, (PFYAJ) de la Agencia de los Estados Uni-

dos para el Desarrollo Internacional (USAID), realizaron en Bogotá durante los días 11, 12 y 13 de febrero del presente año, el Primer Encuentro de la Fiscalía General de la Nación y el Programa Nacional de Casas de Justicia.

Para este evento se contó con la presencia y participación de 120 personas aproximadamente, entre ellos directores seccionales y funcionarios de la Fiscalía en Casas de Justicia, representantes de la Fiscalía General de la Nación, delegados del Instituto de Medici-

na Legal, de la Defensoría del Pueblo y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, funcionarios del Ministerio del Interior y de Justicia, representantes de la ESAP, de USAID y del PFYAJ.

El objetivo general del evento fue posibilitar la interacción de los servidores de la Fiscalía que laboran en las Casas de Justicia con los directivos de la sede nacional de la entidad y con sus colegas de las demás Casas. Aprovechando este encuentro se dio la oportunidad de proveer informa-

ción a los altos funcionarios y asesores involucrados en la elaboración del proyecto de ley del código procesal penal, de compartir los lineamientos generales de los modelos de la fiscalía en los 37 Casas del país, de enriquecer la gestión de los fiscales y sus equipos en las Casas de Justicia y permitir una participación colectiva en plantear el trabajo de la Fiscalía General de la Nación con el Programa Nacional de Casas de Justicia durante el año 2004.

En la exposición sobre la participación de la Fiscalía General de la Nación dentro del marco del Programa Nacional de Casas de Justicia. Las estadísticas son las siguientes:

i. En el año 2003 los fiscales en las Casas de Justicia atendieron 63.150 solicitudes. La distribución de solicitudes de atención en la Fiscalía según tipo de problema, se enfocó principalmente así: problemas penales (50,2%), con predominio de los delitos querrelables; conflictos familiares (30,3%), en los que sobresalen la violencia intrafa-

miliar y la inasistencia alimentaria, y solicitud de información, permisos, certificados, cartas (4,9%).

ii. Por su parte, la Fiscalía estaba presente en todas las 37 Casas de Justicia con un total de 91 funcionarios (a fines del 2003). De ellos 84 trabajaban en atención, tratamiento y resolución de casos. Los demás laboran en actividades estrictamente administrativas. Del personal que atienden, tratan y resuelven casos, el 72,6% son profesionales que tienen las siguientes características: el 88,5% son abogados, 6,6% son psicólogos y el 1,6% son trabajadores sociales. El 27,4% restante incluyen 19% con un nivel educativo de técnicos, 6% pasantes y 2% bachilleres.

Por medio de las presentaciones de los fiscales y otros profesionales, se identificaron los cuatro modelos de intervención de la Fiscalía que se vienen implementando actualmente en el interior de las Casas de Justicia: modelo SAU con equipo multidisciplinario, modelo de fiscal local con técnico judicial,

modelo de fiscal seccional y fiscal local para atender una gran variedad de tipos de delito y liderar las investigaciones y procesos judiciales respectivos hasta sentencia, y finalmente el modelo de Fiscal local y técnico judicial, actuando en estrecha coordinación con otras entidades de la Casa de Justicia. Las discusiones y talleres sobre los enfoques y modelos de intervención arrojaron las ventajas y desventajas de cada uno de éstos. Sin embargo, se acordó que es importante implementar un modelo que se ajuste a las reformas previstas en el Código Procesal Penal, particularmente teniendo en cuenta las Casas de Justicia de Manizales, Pereira, Armenia y Bogotá donde se comenzará en enero de 2005.

En este sentido se acordó con el Fiscal General de la Nación y el Director Nacional de Fiscalías, el respaldo a un proyecto piloto que se ajusta a los términos del nuevo Código Procesal Penal que permitirá a las Casas de Justicia preparar la oferta de servicios de parte de la Fiscalía para el inicio del nuevo sistema penal acusatorio.

## Educación Legal

La Dirección de Acceso a la Justicia y el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia dieron inicio al nuevo Proyecto de Educación Legal con un evento que se realizó en Cajicá los días 26 y 27 de julio de 2004, en el que participaron delegados y representantes de siete Casas de Justicia. El Proyecto de Educación Legal es una iniciativa que pretende, con recursos de la cooperación internacional de la USAID, trabajar durante seis meses con organizaciones de la sociedad civil alrededor de siete Casas de Justicia, procesos formativos-informativos de la comunidad para facilitar el conocimiento de los ciudadanos en torno a la justicia formal y la justicia comunitaria.



# Actualidad

## Informe Anual Casas de Justicia 2003

La Dirección de Acceso a la Justicia y el Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia editaron recientemente el **Informe Anual Casas de Justicia 2003**, publicación que compila información general sobre la presencia institucional y el

censo nacional de 32 Casas de Justicia en funcionamiento al cierre de 2003. **El Informe** puede consultarse electrónicamente en la sección PUBLICACIONES de la página web del Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia: [www.pfyaj.com](http://www.pfyaj.com)



## Conciliemos en televisión

El Ministerio del Interior y de Justicia y la Dirección de Acceso a la Justicia se complacen en informar que desde el mes de junio se viene emitiendo los domingos a las 2:30 de la tarde, por el canal Señal Institucional, el nuevo programa de televisión Conciliemos. Dicho programa hace parte de una campaña de difusión que ejecutará el Ministerio a escala nacional durante los próximos doce meses, con el fin de promover la conciliación, informar a los ciudadanos sobre el mecanismo y fortalecer los conocimientos sobre la materia de los actores

responsables del mismo. La periodicidad del programa es semanal, en los mismos día y hora mencionados, y se repetirá todos los lunes a las 9.00 p.m. Se realizarán y llevarán a la televisión 52 programas con el soporte de un componente de emisión por radio y medios escritos, los cuales hacen parte también de la campaña del Ministerio. Varios programas se han realizado en Casas de Justicia y se tiene previsto que a lo largo del año se sigan visitando más Casas con el fin de hacer partícipes a todos los actores del Programa Nacional de Casa de Justicia.

## Casa de Justicia de Aguablanca en EXPO AGUABLANCA 2004

El jueves 22 de julio la Alcaldía de Cali llevó a cabo con éxito, en las instalaciones de Comfandi Calipso, el encuentro de los grupos comunitarios de Aguablanca que trabajan por la convivencia del sector. Esta actividad denominada Expo Aguablanca 2004, tuvo como propósito exponer ante los caleños la prolífica variedad de organizaciones de diverso género que en este sector promueven la creación y el desarrollo. En este evento se contó con la participación de cerca de 40 instituciones culturales, organizativas, sociales, de salud, pequeños empresarios y artesanos, pertenecientes a las comunas 13, 14 y 15 de la capital del Valle, incluyendo una participación muy activa por parte de la Casa de Justicia de Aguablanca, destacándose la presencia de la Comisaría de Familia, los Jóvenes mediadores, los jueces de paz, un conciliador en derecho y la Fiscalía, que informaron a la comunidad sobre los servicios, proyectos y horarios de atención con los que cuenta la Casa.

De la misma manera, la Casa de Justicia de Aguablanca organizó un foro en las horas de la mañana sobre el tema de abuso sexual, cuya moderación estuvo a cargo del fiscal de Aguablanca, Helmer Montaña. Entre las organizaciones comunitarias participantes en este evento estuvieron: la Asociación de Jóvenes Mediadores y la Fundación de Paz y Bien, que actualmente vienen trabajando en conjunto con la Casa de Justicia en múltiples actividades destinadas a la comunidad de la zona de influencia de la Casa.

## Casa de Justicia de Buga



Por la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, un compromiso de todos a ritmo de ciudad

La administración municipal de Buga desplazó todo su gabinete a la Casa de Justicia, entre el 2 y 6 de agosto para atender allí todas las inquietudes de la ciudadanía bugueña y en especial de los moradores del sector norte de la ciudad donde se encuentra la Casa de Justicia. Liderado por el alcalde de Buga, John Harold Suárez Vargas, este evento contó con la presencia y participación de la comunidad del sector norte zona de influencia de la Casa de Justicia, la administración municipal, los funcionarios de la Casa de Justicia y entidades como VOLVALLE, Fundación Renacer, Fundación Forjadores de Sueños, las cajas de compensación familiar Comfandi y Comfenalco, y la Policía Nacional y la Registraduría, entre otras instituciones.

# Iniciativas

## Trescientos comisaritos de familia contribuirán a reducir la violencia intrafamiliar en Nariño



### El desafío

Uno de los mayores problemas que enfrentan las comunidades de escasos recursos en Pasto, capital del departamento de Nariño, en el suroccidente de Colombia, es la violencia intrafamiliar. Para hacerle frente a esta problemática, la Casa de Justicia de Pasto, construida y puesta en funcionamiento hace tres años por el gobierno Colombiano, con recursos técnicos y financieros de USAID, viene liderando desde el segundo semestre de 2003 una iniciativa en la que participan cerca de 300 niños y niñas de diez escuelas de primaria de esta población colombiana. Detectar y prevenir casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, y reportarlos a sus maestros, es el compromiso asumido por este grupo de comisaritos en Nariño.

### La iniciativa

Con la puesta en funcionamiento de la Casa de Justicia de Pasto en el año 2001, se inició en esta comunidad un dinámico proceso de acercamiento de los servicios de justicia a los sectores más vulnerables de la población. Cada una de las dependencias que allí laboran, tales como la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, Medicina Legal, la Inspección de Policía, la Veeduría Municipal y la Defensoría de la Familia, entre otras instituciones, han venido desempeñando un papel trascendental en la vida de los habitantes de Pasto, contribuyendo de manera ágil y eficiente a la solución de

sus conflictos. Sólo durante el 2003, las instituciones que prestan servicios desde la Casa de Justicia atendieron un total de 30.060 solicitudes por parte de la comunidad.

Por su lado, la Secretaría de Gobierno de Pasto y la Comi-

saría de Familia han decidido apostar a la prevención y detección del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar de una manera muy particular: trabajando con unos actores poco usuales en escenas tradicionales. Estas instituciones no trabajan en este proyecto con adultos profesionales, con experimentados servidores públicos, ni tampoco con maestros, ni con líderes comunitarios. Trabajan con un grupo de personas de baja estatura, que tienen en el corazón una energía y un entusiasmo únicos para contribuir al bienestar de sus comunidades.

Los comisaritos de familia de Pasto son un grupo de 300 niños y niñas, de cuarto y quinto año de primaria, pertenecientes a sectores vulnerables de la población, que participaron, junto con sus maestros, en un proceso de entrenamiento de seis meses durante el segundo semestre de 2003. A lo largo de este período recibieron capacitación a través de talleres semanales en temáticas como los derechos y deberes de los niños, el árbol de los valores, mi familia y yo, y soy comisarito de familia, para posteriormente recibir la certificación como colaboradores de la Casa de Justicia.

### Los resultados

Con este programa se tienen fundamentalmente, dos propósitos: posicionar la Casa de Justicia de Pasto, y prevenir y detectar los casos de violen-

cia intrafamiliar. En relación con el primer objetivo podría decirse que este proceso de acercamiento ha sido exitoso, puesto que a raíz de los talleres impartidos en las escuelas se ha contribuido a generar recordación de la Casa de Justicia y confianza entre la población objeto del programa. Adicionalmente, han sido las mismas instituciones educativas las que han solicitado la continuidad del proceso con un segundo grupo de 300 niños y niñas más, el cual empezará a formarse durante el segundo semestre de 2004. Por otra parte, el establecimiento de la red de información de los comisaritos de familia con sus profesores, y de éstos con la Casa de Justicia, ha permitido empezar a prevenir y detectar en Pasto casos graves de maltrato y violencia intrafamiliar. De esta manera, la Casa de Justicia de Pasto cumple no sólo con su objetivo de acercar los servicios de justicia a las comunidades de más escasos recursos, sino también a prevenir, educar y tratar hechos de violencia entre la población beneficiaria de sus servicios.

### COMITÉ EDITORIAL

**Ministerio del Interior  
y de Justicia**

**Dirección de Acceso a la  
Justicia**  
Julio José Orozco, Director  
Alfonso Reyes, Prensa

**Programa de Fortalecimiento y  
Acceso a la Justicia, USAID**  
CHECCHI & COMPANY  
CONSULTING COLOMBIA

Annette Pearson,  
Consultora de  
Casas de Justicia

Adriana Otoyá,  
Asistente

Jairo Cadavid,  
Consultor de Comunicaciones

Mariajosé Quiceno,  
Asistente